

REF.: ACOGE RECONSIDERACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°J 0434 Ext.36

TALCA, 12 JUL 2010

VISTOS : estos antecedentes; lo informado por la Gobernación Provincial de Talca en su Oficio N°082 de 15.JUN.2010, y lo solicitado por el extranjero de nacionalidad Panameña don **Diego ESPINOSA**.

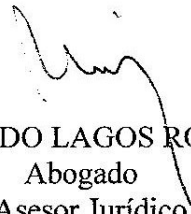
RESUELVO:

1.- Atendidos los antecedentes del extranjero de nacionalidad Panameña, don **Diego ESPINOSA**, se acoge la reconsideración a la multa aplicada por Resolución Exenta N° J-0393 Ext.30, de esta Intendencia Regional, cancelando el 50% de la multa, quedando en la suma de \$11.708.-

2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que se acogió su solicitud de reconsideración.

3.- El extranjero individualizado precedentemente, disponen del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación de residencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


REINALDO LAGOS ROBLEDO
Abogado
Asesor Jurídico




RODRIGO GALILEA VIAL
Intendente Región del Maule

DISTRIBUCIÓN

- Gobernación Provincial de Talca
 - Dpto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
 - Policía de Investigaciones de Talca
 - Departamento Jurídico /
 - Oficina de Partes
- RGV/RLR/SMM/smm-06072010.